

RIO GALLEGOS, 25 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.901/16 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la agente Malena Beatriz OYARZO, solicitando licencia por estudios el día 12 de octubre de 2016, para rendir el examen parcial de la asignatura Sistemas Operativos Distribuidos de las carreras Analista y Licenciatura en Sistemas;

QUE por Nota N° 886/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79 - Capítulo IV Licencias Extraordinarias, Artículo 13°, I Con goce haberes, Inciso a) Para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de VEINTIOCHO (28) días laborables a los agentes que cursen estudios terciarios o posgrado...este beneficio será acordado en plazos de hasta SEIS (6) días por examen de nivel terciario o posgrado...Al reintegrarse al servicio el agente deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional;

QUE asimismo, informa le quedarán pendientes VEINTIDOS (22) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen, a la agente Malena Beatriz OYARZO (C.U.I.L. N° 27-23359606-5) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo - Área Asistencia Técnica y Reglamentaria - Sector Equipo de Apoyo Administrativo - Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente que posee en esta Unidad Académica, el día 12 de octubre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente citada en el Artículo 1° le quedarán pendientes VEINTIDOS (22) días de dicha licencia.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber rendido el examen parcial de la asignatura Sistemas Operativos Distribuidos de las carreras Licenciatura y Analista de Sistemas.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Ara. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

751